



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 1008 DE 19

(3 MAYO 2000)

Por la cual se otorga Acreditación Previa a unos programas de pregrado y especialización en educación, ofrecidos por la Universidad del Valle de Cali.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 113 de la Ley 115 de 1.994 y 15 del Decreto 272 de 1.998, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación Previa es el acto por el cual el Estado, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 115 de 1.994, en concordancia con el Decreto 272 de 1.998, certifica que los programas académicos de pregrado y posgrado para la formación de educadores cumplen los requisitos mínimos establecidos para la creación y funcionamiento de dichos programas.

Que el caso de los programas de pregrado y especialización en Educación, la acreditación previa es otorgada por el Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE, institución de educación superior de Cali, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación, la Acreditación Previa de los siguientes programas de pregrado y especialización:

- Licenciatura en Filosofía, presencial, diurna.
- Licenciatura en Música, presencial, diurna.
- Licenciatura en Literatura, presencial, diurna.
- Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés- Francés, presencial, diurna.
- Licenciatura en Educación Popular, A distancia.
- Licenciatura en Historia, presencial, diurna.
- Espe. — Licenciatura en la Enseñanza de la Lectura y la Escritura en Lengua Materna, presencial, diurna.
- Especialización en Educación Bilingüe, presencial, diurna.
- Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales: Historia de Colombia, semipresencial Cali.
- Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales, semipresencial Cartago.
- Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales, semipresencial en Cali.
- Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales, semipresencial en Buenaventura.

Que el Consejo Nacional de Acreditación, previo análisis de la documentación presentada por la institución y del informe de verificación de cumplimiento de requisitos presentado por los evaluadores externos emitió, en su sesión del día 12 de abril de 2000, concepto favorable para la acreditación previa a los programas en mención.

OT. M...

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga Acreditación Previa a unos programas de pregrado y especialización en educación, ofrecidos por la Universidad del Valle de Cali".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Acreditación Previa a los siguientes programas:

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Licenciatura en Filosofía.
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna.
Título que Expide: Licenciado (a) en Filosofía

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Licenciatura en Música.
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna.
Título que Expide: Licenciado (a) en Música.

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Licenciatura en Literatura.
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna.
Título que Expide: Licenciado (a) en Literatura.

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés – Francés
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna.
Título que Expide: Licenciado (a) en Lenguas Extranjeras: Inglés – Francés.

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Licenciatura en Educación Popular.
Metodología: A distancia.
Título que Expide: Licenciado (a) en Educación Popular.

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Licenciatura en Historia.
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna.
Título que Expide: Licenciado (a) en Historia

Alfonso

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga Acreditación Previa a unos programas de pregrado y especialización en educación, ofrecidos por la Universidad del Valle de Cali".

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Especialización en la Enseñanza de la Lectura y la Escritura en Lengua Materna..
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna.
Título que Expide: Especialista en la Enseñanza de la Lectura y la Escritura de la Lengua Materna.

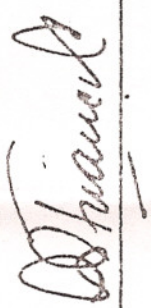
Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Especialización en Educación Bilingüe.
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna.
Título que Expide: Especialista en Educación Bilingüe

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales: Historia de Colombia.
Metodología: Semipresencial.
Título que Expide: Especialista en la Enseñanza de las Ciencias Sociales: Historia de Colombia.

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cartago.
Nombre: Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Naturales.
Metodología: Semipresencial.
Título que Expide: Especialista en la Enseñanza de las Ciencias Naturales..

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Cali.
Nombre: Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Naturales.
Metodología: Semipresencial.
Título que Expide: Especialista en la Enseñanza de las Ciencias Naturales..

Institución: Universidad Del Valle.
Sede: Buenaventura.
Nombre: Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Naturales.
Metodología: Semipresencial.
Título que Expide: Especialista en la Enseñanza de las Ciencias Naturales..



Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga Acreditación Previa a unos programas de pregrado y especialización en educación, ofrecidos por la Universidad del Valle de Cali".

ARTÍCULO SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar en los términos del Código Contencioso Administrativo, a la Universidad del Valle del contenido de la presente y del concepto emitido por el Consejo Nacional de acreditación.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia de la presente Resolución a la Dirección General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, para que se disponga la correspondiente inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente procede el recurso de reposición, en los términos y requisitos exigidos por los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 3 MAYO 2000

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GERMÁN BULA ESCOBAR

Al Tercero